



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 1060/2011.-

ZAPALLAR, 14 de Marzo de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía Nº 1047/2011, de fecha 11 de Mayo de 2011, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliécer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentado por la Funcionaria del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de **10 días** hábiles de su **Feriado Legal**, correspondiente al año 2011 según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha
SILVANA HERNANDEZ GAJARDO Técnica Paramédico Urgencia	10	04.03.2011 al 17.03.2011 ambas fecha inclusive

Se deja constancia que le quedan 05 días hábiles pendientes correspondientes a su Feriado Legal año 2011, los que deberán ser solicitados con su debida antelación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal
C: SALUD / Feriado Legal D.A. 1060.2011


ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.


CTL / RRHH / DSM / SEC / JUR / ffd.-
